



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día quince de enero de dos mil veinticinco, se reúnen vía remota, a través del uso de la plataforma zoom, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Décimo cuarto del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, las y los servidores públicos: Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente y Jefe de Unidad Departamental de Validación Técnica de Información Geoespacial y Metadato; Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, servidora pública designada para el desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2025 y Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia; Lic. Julio Arturo Noriega Carreón, Vocal Titular y Encargado de Despacho de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial; Biól. Elías Austria López, Vocal Suplente y Director de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A"; Lic. Diego Felipe Olaya López, Vocal Suplente y Subdirector de Estudios Normativos y Procedimiento Arbitral; Lic. Rosario Marjorie Rojas González, Vocal Suplente y Enlace de Seguimiento Informativo y Análisis de Medios; Lic. Ana Guadalupe Lucero León, Vocal Suplente y Dictaminadora; Lic. Selene Fabiola Verdin Hernandez, Vocal Suplente, Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal; Lic. Valente Evaristo Martínez, Vocal Suplente, Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo y Administración del Sistema de Información Geográfica; Lic. Marco Antonio Muñoz Meza, Vocal Suplente y Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías; Mtra. Noemí Gómez García, Líder Coordinador de Proyectos de Información y Archivo, como invitada permanente; y Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información y C. Manuel Monroy Vázquez, Dictaminador, como invitados; con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del ejercicio 2025, lo anterior con fundamento en los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y a lo dispuesto en los numerales Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto y Décimo séptimo del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Lista de Asistencia.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia agradeciendo su presencia, acto seguido procede a verificar la asistencia, y confirma que se encuentran presentes todos los integrantes con derecho a voz y voto, por lo que manifiesta que existe el Quórum necesario para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2025, por lo que consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir declara formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2025, y se emite el siguiente Acuerdo:-----

Acuerdo CTPAOT/AC/2025-01-1E	Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2025, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos. -----
---------------------------------	--

II.- Presentación del Orden del Día.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, procede a poner a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.



II.- Presentación y aprobación del orden del día. -----

III.- Instalación del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, ratificación de los vocales titulares y sus suplentes, así como de la invitada permanente; designación del Vocal Titular de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y designación de Vocales Suplentes de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y de la Coordinación Técnica y de Sistemas, para el ejercicio 2025. ---

IV.- De la persona servidora pública que llevará a cabo el desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, para el ejercicio 2025.-----

V.- Declaración de Inexistencia de Información que no fue generada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México durante el Cuarto Trimestre del ejercicio 2024, y que forma parte de las Obligaciones de Transparencia a la que se refiere el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

V.1. Confirmación, modificación o revocación, de la Declaración de Inexistencia de Información de Obligaciones de Transparencia que no fue generada en el Cuarto Trimestre del ejercicio 2025. -----

VI.- Síntesis de las Propuestas de Acuerdos de la Sesión. ----

VII.- Presentación para su aprobación y firma del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX celebrada el día 15 de enero de 2025. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad

Acuerdo
CTPAOT/AC/2025-02-1E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 primer párrafo y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI inciso b), del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México presentes, **aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2025.**---

III.- Instalación del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, ratificación de los vocales titulares y sus suplentes, así como de la invitada permanente; designación del Vocal Titular de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y designación de Vocales Suplentes de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y de la Coordinación Técnica y de Sistemas, para el ejercicio 2025. ---

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, procede a exponer que, toda vez que el Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en cuanto a su integración, cumple con lo dispuesto en los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, otorgó la validación de la integración del Comité de Transparencia de esta Procuraduría y confirmó el registro del mismo con el número **LTAIPRC-CT-PAOT-011-20**; por lo que se pone a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia, para su votación y aprobación, la ratificación de los Vocales Titulares y sus Vocales Suplentes, así como la servidora pública representante de la Coordinación de Archivos de esta Procuraduría en su carácter de Invitada Permanente para el ejercicio 2025; así como también se toma conocimiento de la designación de los servidores públicos Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Encargado de Despacho de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Vocal Titular de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos; del Lic. Diego Felipe Olaya López, Subdirector de Estudios Normativos y Procedimiento Arbitral, en su carácter de Vocal Suplente de



la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos; y de la Lic. Ana Guadalupe Lucero León, Dictaminadora en su carácter de Vocal Suplente de la Coordinación Técnica y de Sistemas, dentro del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2025; lo anterior, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 88 y 89 primer y cuarto párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como con los numerales Séptimo, Octavo, Décimo y Décimo Cuarto del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

Servidor Público y Cargo	Puesto a desempeñar en el Comité	Suplente
Lic. Lorena Buenrostro Elizondo Directora de Vinculación Ciudadana	Presidenta	Geog. Marco Antonio Solís García Jefe de Unidad Departamental de Validación Técnica de Información Geoespacial y Metadato
Lic. Julio Arturo Noriega Carreón Encargado de Despacho de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial	Vocal Titular	Pendiente de designación
Mtra. Estela Guadalupe González Hernández Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales	Vocal Titular	Biól. Elías Austria López Director de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A"
Lic. José Alfredo de los Ríos Corte Encargado de Despacho de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	Vocal Titular	Lic. Diego Felipe Olaya López Subdirector de Estudios Normativos y Procedimiento Arbitral
Lic. Alberto García Bojorges Encargado de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	Vocal Titular	Lic. Rosario Marjorie Rojas González Enlace de Seguimiento Informativo y Análisis de Medios
Mtra. Zenia María Saavedra Díaz Coordinadora Técnica y de Sistemas	Vocal Titular	Lic. Ana Guadalupe Lucero León Dictaminadora
Lic. Miguel Ángel Figueroa García Coordinador Administrativo	Vocal Titular	Lic. Selene Fabiola Verdin- Hernández Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal
Lic. Iván Leonardez Hernández Director de Geointeligencia Ambiental y Territorial	Vocal Titular	Biól. Valente Evaristo Martínez Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo y Administración del Sistema de Información Geográfica
Lic. Roberto Torres Mora Titular del Órgano Interno de Control	Vocal Titular	Lic. Marco Antonio Muñoz Meza Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías
Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia	Servidora pública propuesta para el desahogo de la Sesión	
Mtra. Noemí Gómez García Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Invitada Permanente	

Por lo anterior, una vez ratificados los Vocales Titulares integrantes del Comité de Transparencia y sus Vocales Suplentes, así como de la designación de los servidores públicos Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Encargado de Despacho de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Vocal Titular de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos; del Lic. Diego Felipe Olaya López, Subdirector de Estudios Normativos y Procedimiento Arbitral, en su carácter de Vocal Suplente de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos; y de la Lic. Ana Guadalupe Lucero León, Dictaminadora en su carácter de Vocal Suplente de la Coordinación Técnica y de Sistemas, dentro del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2025; y verificada la asistencia y comprobado que existe el Quórum necesario para sesionar se declara formalmente instalado el Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2025, por lo que los acuerdos tomados en el presente se considerarán válidos. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el punto a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos de los integrantes presentes y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: -----



<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2025-03-1E</p>	<p>Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer y cuarto párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Séptimo, Décimo y Décimo cuarto del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México presentes, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la ratificación de los Vocales Titulares y sus Vocales Suplentes, así como de la Invitada Permanente para el ejercicio 2025; y se toma conocimiento de la designación del Vocal Titular de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y designación de los Vocales Suplentes de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y de la Coordinación Técnica y de Sistemas, adscritas a esta Procuraduría, para el ejercicio 2025.-----</p>
--	---

IV.- De la persona servidora pública que llevará a cabo el desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, para el ejercicio 2025.-----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, pone a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia, para su votación y aprobación, la designación de la Licenciada Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, para que sea la persona servidora pública que lleve a cabo el desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2025, mientras se designa en Sesión Ordinaria a la Secretaría Técnica; lo anterior, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como por los numerales Noveno y Décimo cuarto del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el punto a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos de los integrantes presentes y una abstención parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: -----

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2025-04-1E</p>	<p>Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer y cuarto párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Séptimo, Décimo y Décimo cuarto del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; se aprueba por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la designación de la Licenciada Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, para fungir como la servidora pública encargada de llevar a cabo el desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2025, en tanto este Comité de Transparencia tenga a bien designar a la Secretaría Técnica en la celebración de la Sesión Ordinaria programada conforme al calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2025.-----</p>
--	--

V.- Declaración de Inexistencia de Información que no fue generada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México durante el Cuarto Trimestre del ejercicio 2024, y que forma parte de las Obligaciones de Transparencia a la que se refiere el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, designada para el desahogo de esta sesión, para que exponga los antecedentes del caso. -----



La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, servidora pública designada para el desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, ejercicio 2025, en uso de la palabra señala que: -----

Con el objeto de dar cumplimiento a los Lineamientos Técnicos en materia de publicación, homologación y estandarización de la información de las Obligaciones de Transparencia, así como en apego a los criterios de evaluación aplicados a la información que se incorporan en el Portal de Internet de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, como Sujeto Obligado, a través de su Unidad de Transparencia, mediante los oficios folios PAOT-05-300/UT-900-0011-2025, PAOT-05-300/UT-900-0012-2025, PAOT-05-300/UT-900-0013-2025, PAOT-05-300/UT-900-0014-2025, PAOT-05-300/UT-900-0015-2025 y PAOT-05-300/UT-900-0016-2025; le requirió a la Coordinación Administrativa, a la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión, a la Coordinación Técnica y de Sistemas, a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial y a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos, informar vía correo electrónico, respecto de los formatos que tienen asignados para requisitar en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia señaladas en el del Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en cuáles de ellos derivado de la búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos no se cuenta con información para reportar durante el Cuarto Trimestre del ejercicio 2024 en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

Derivado de lo anterior, las Unidades Administrativas responsables de la carga de Información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), vía correo electrónico, reportaron cuáles son los formatos que, para el Cuarto Trimestre del ejercicio 2024, no cuentan con información para reportar a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

Por lo que, se propone ante los integrantes de este Comité de Transparencia, confirmar la Declaración de Inexistencia de Información por lo que respecta a las Obligaciones de Transparencia relativas a los artículos 121 fracciones V, VI, VII, VIII, IX, inciso a), X, XII, XV, XVII inciso a), XVIII, XXI, incisos b), d), e), g), h), i) y j), XXII, XXIV, XXV inciso b), XXVI, XXIX, XXX, XXXI, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL, inciso a), XLIII, XLV, XLVII, inciso a), XLIX, inciso a), L, inciso a) y LII, inciso a) y c); 123 fracciones I, II y XIII; y 172 del Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; toda vez que las Unidades Administrativas que integran a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, informaron vía correo electrónico, que derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos, no existe información para reportar durante el Cuarto Trimestre del ejercicio 2024, en los formatos correspondientes a dichas fracciones de los artículos 121 y 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

Las fracciones que se proponen para la Declaración de Inexistencia de Información del Cuarto Trimestre del ejercicio 2024, son las siguientes: -----

ARTÍCULO	FRACCIONES	TIPO DE INFORMACIÓN	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
121	V	Indicadores de interés público	Trimestral	Coordinación Administrativa
	VI	Indicadores de Resultados	Trimestral	Coordinación Administrativa
	VII	Planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas	Trimestral y Anual, según corresponda	Coordinación Técnica y de Sistemas
	VIII	Directorio de servidores públicos	Trimestral	Coordinación Administrativa
	IX inciso a)	Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza	Trimestral	Coordinación Administrativa
	X	Viáticos y gastos de representación	Trimestral	Coordinación Administrativa



ARTÍCULO	FRACCIONES	TIPO DE INFORMACIÓN	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
	XV	Concursos para ocupar cargos públicos	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XVII inciso a)	Información curricular y perfil de los puestos	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XXVIII	Listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas	Trimestral	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos
	XXI incisos b), d), e), g), h), i) y j)	Información financiera sobre el presupuesto asignado	Trimestral y Anual	Coordinación Administrativa
	XXII	Programas operativos anuales y de trabajo	Trimestral y Anual, según corresponda	Coordinación Administrativa
	XXIV	Información relativa a la Cuenta y Deuda públicas	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XXV inciso b)	Montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial	Trimestral y Anual	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión
	XXVI	Resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal y revisiones	Trimestral	Todas las Unidades Administrativas
	XXIX	Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XXX	Resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XXXI	Informes	Trimestral	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)
	XXXIV	Padrón de proveedores y contratistas	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XXXV	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	Trimestral	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos
	XXXVI	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XXXVII	Recomendaciones emitidas por la CDHCDMX	Trimestral	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos
	XXXVIII	Recomendaciones emitidas por el INFOCDMX	Trimestral	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)
	XL inciso a)	Mecanismos de participación ciudadana	Trimestral	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión
	XLIII	Índice de la información clasificada	Trimestral	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)
	XLV	Estudios Financieros	Trimestral	Todas las Unidades Administrativas
	XLIX inciso a)	Inventarios documentales	Trimestral	Comité Técnico Interno de Administración de Documentos
	L inciso a)	Actas y/o minutas de las Reuniones Públicas	Trimestral	Coordinación Administrativa, Coordinación Técnica y de Sistemas y Comité Técnico Interno de Administración de Documentos
	LII inciso a) y c)	Transparencia proactiva e información de interés público	Trimestral	Todas las Unidades Administrativas



ARTÍCULO	FRACCIONES	TIPO DE INFORMACIÓN	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
123	I	Iniciativas de leyes o decretos	Trimestral	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos
	II	Programas operativos anuales y los respectivos indicadores de gestión	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XIII	Convenios de coordinación con la Federación, Entidades Federativas y Municipios	Trimestral	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos
172	No aplica	Índice de la información clasificada	Trimestral	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)

Por lo que al no existir información para reportar en los formatos de los artículos 121 fracciones V, VI, VII, VIII, IX, inciso a), X, XII, XV, XVII inciso a), XVIII, XXI, incisos b), d), e), g), h), i) y j), XXII, XXIV, XXV inciso b), XXVI, XXIX, XXX, XXXI, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL, inciso a), XLIII, XLV, XLVII, inciso a), XLIX, inciso a), L, inciso a) y LII, inciso a) y c); 123 fracciones I, II y XIII; y 172 del Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se procede realizar la propuesta de confirmación de la Declaración de Inexistencia de la Información, al no existir información que reportar como parte del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones de las respectivas Unidades Administrativas para el Cuarto Trimestre del ejercicio 2024; lo anterior, en cumplimiento de los artículos 1, 6 fracciones XXV y XLI, 8, 17, 22, 24 fracciones I y XIII, 90 fracciones II y IX, 91, 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se anexa copia del acuerdo para mejor referencia.

V.1. Confirmación, modificación o revocación, de la Declaración de Inexistencia de Información de Obligaciones de Transparencia que no fue generada en el Cuarto Trimestre del ejercicio 2024.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17, 90 fracciones II y IX, 91, 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, aunado a los argumentos vertidos en párrafos que anteceden; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Sujeto Obligado, la Declaración de Inexistencia de información, por lo que se refiere a aquella información que, debiéndose reportar como parte de las Obligaciones de Transparencia contenidas en los artículos 121 fracciones V, VI, VII, VIII, IX, inciso a), X, XII, XV, XVII inciso a), XVIII, XXI, incisos b), d), e), g), h), i) y j), XXII, XXIV, XXV inciso b), XXVI, XXIX, XXX, XXXI, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL, inciso a), XLIII, XLV, XLVII, inciso a), XLIX, inciso a), L, inciso a) y LII, inciso a) y c); 123 fracciones I, II y XIII; y 172 del Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el Cuarto Trimestre del ejercicio 2024, y que derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las Unidades Administrativas que integran a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se notificó vía correo electrónico a la Unidad de Transparencia, que no existe información para reportar durante el Cuarto Trimestre del ejercicio 2024, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); lo anterior, en cumplimiento de los artículos 1, 6 fracciones XXV y XLI, 8, 17, 22, 24 fracciones I y XIII, 90 fracciones II y IX, 91, 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se anexa copia del acuerdo para mejor referencia.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el punto que se está tratando en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad México, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2025-05-1E</p>	<p>Se confirma la declaración de inexistencia de la información concerniente a las Obligaciones de Transparencia contenidas en los artículos 121 fracciones V, VI, VII, VIII, IX, inciso a), X, XII, XV, XVII inciso a), XVIII, XXI, incisos b), d), e), g), h), i) y j), XXII, XXIV, XXV inciso b), XXVI, XXIX, XXX, XXXI, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL, inciso a), XLIII, XLV, XLVII, inciso a), XLIX, inciso a), L, inciso a) y LII, inciso a) y c); 123 fracciones I, II y XIII; y 172 del Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; toda vez que derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las Unidades Administrativas que integran a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se desprende que, para el Cuarto Trimestre del ejercicio 2024, no existe información para reportar mediante los formatos correspondientes, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de</p>
--	--



la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 6 fracciones XXV y XLI, 8, 17, 22, 24 fracciones I y XIII, 90 fracciones II y IX, 91, 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

Se determina no ordenar la generación de la información en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 217 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ya que de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las Unidades Administrativas que conforman a este Sujeto Obligado, se advierte que durante el Cuarto Trimestre del ejercicio 2024 no se generó la información que se requiría a través de los formatos de los artículos 121 fracciones V, VI, VII, VIII, IX, inciso a), X, XII. XV, XVII inciso a), XVIII, XXI, incisos b), d), e), g), h), i) y j), XXII, XXIV, XXV inciso b), XXVI, XXIX, XXX, XXXI, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL, inciso a), XLIII, XLV, XLVII, inciso a), XLIX, inciso a), L, inciso a) y LII, inciso a) y c); 123 fracciones I, II y XIII; y 172 del Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que se determina la imposibilidad material de su generación. --

Se instruye a las Unidades Administrativas que integran esta Procuraduría invocar esta Declaración de Inexistencia de la Información en los supuestos en los que se advierte, que derivado de una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, no existe información que reportar como parte de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en atención a sus facultades, competencias o funciones, para el Cuarto Trimestre del ejercicio 2024.-----

En caso de que se advierta que alguna Unidad Administrativa invoque con dolo la Declaración de Inexistencia de la Información en cuanto a la información que corresponde reportar como parte de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para el Cuarto Trimestre del ejercicio 2024; se procederá a notificar al Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, así como al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a efecto de que procedan a iniciar los procedimientos administrativos correspondientes; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 fracción V y 75 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y 8, 53 fracción LXII, 148, 217 fracción III, 260, 264 fracciones IV, VI, VII, VIII y IX y 265 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

VI.- Síntesis de las Propuestas de Acuerdos de la Sesión. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, designada para el desahogo de esta sesión, para que exponga los antecedentes del caso. -----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, servidora pública designada para el desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, ejercicio 2025, en uso de la palabra, procede a realizar una síntesis de los acuerdos que, hasta el momento, se han vertido sobre los puntos señalados en el Orden del Día, y son los siguientes:-----

CLAVE DEL ACUERDO	ACUERDOS VOTADOS O PUESTOS A CONOCIMIENTO DURANTE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2025
Acuerdo CTPAOT/AC/2025-01-1E	Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2025, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos. -----
Acuerdo CTPAOT/AC/2025-02-1E	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 primer párrafo y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, segundo párrafo del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI inciso b), del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large blue signature at the bottom.



	<p>Territorial de la Ciudad de México, presentes, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2025.-----</p>
<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2025-03-1E</p>	<p>Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer y cuarto párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Séptimo, Décimo y Décimo cuarto del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México presentes, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la ratificación de los Vocales Titulares y sus Vocales Suplentes, así como de la Invitada Permanente para el ejercicio 2025; y se toma conocimiento de la designación del Vocal Titular de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y designación de los Vocales Suplentes de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y de la Coordinación Técnica y de Sistemas, adscritas a esta Procuraduría, para el ejercicio 2025.-----</p>
<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2025-04-1E</p>	<p>Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Noveno y Décimo cuarto del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México presentes, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la designación de la Licenciada Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, para fungir como la servidora pública encargada de llevar a cabo el desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2025, en tanto este Comité de Transparencia tenga a bien designar a la Secretaría Técnica en la celebración de la Sesión Ordinaria programada conforme al calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2025.-----</p>
<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2025-05-1E</p>	<p>Se confirma la declaración de inexistencia de la información concerniente a las Obligaciones de Transparencia contenidas en los artículos 121 fracciones V, VI, VII, VIII, IX, inciso a), X, XII, XV, XVII inciso a), XVIII, XXI, incisos b), d), e), g), h), i) y j), XXII, XXIV, XXV inciso b), XXVI, XXIX, XXX, XXXI, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL, inciso a), XLIII, XLV, XLVII, inciso a), XLIX, inciso a), L, inciso a) y LII, inciso a) y c); 123 fracciones I, II y XIII; y 172 del Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; toda vez que derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las Unidades Administrativas que integran a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se desprende que, para el Cuarto Trimestre del ejercicio 2024, no existe información para reportar mediante los formatos correspondientes, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 6 fracciones XXV y XLI, 8, 17, 22, 24 fracciones I y XIII, 90 fracciones II y IX, 91, 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----</p> <p>Se determina no ordenar la generación de la información en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 217 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ya que de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las Unidades Administrativas que conforman a este Sujeto Obligado, se advierte que durante el Cuarto Trimestre del ejercicio 2024 no se generó la información que se requisita a través de los formatos de los artículos 121 fracciones V, VI, VII, VIII, IX, inciso a), X, XII, XV, XVII inciso a), XVIII, XXI, incisos b), d), e), g), h), i) y j), XXII, XXIV, XXV inciso b), XXVI, XXIX, XXX, XXXI, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL, inciso a), XLIII, XLV, XLVII, inciso a), XLIX, inciso a), L, inciso a) y LII, inciso a) y c); 123 fracciones I, II y XIII; y 172 del Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que se determina la imposibilidad material de su generación.</p>



	<p>Se instruye a las Unidades Administrativas que integran esta Procuraduría invocar esta Declaración de Inexistencia de la Información en los supuestos en los que se advierta, que derivado de una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, no existe información que reportar como parte de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en atención a sus facultades, competencias o funciones, para el Cuarto Trimestre del ejercicio 2024.</p> <p>En caso de que se advierta que alguna Unidad Administrativa invoque con dolo la Declaración de Inexistencia de la Información en cuanto a la información que corresponde reportar como parte de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para el Cuarto Trimestre del ejercicio 2024; se procederá a notificar al Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; así como al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a efecto de que procedan a iniciar los procedimientos administrativos correspondientes; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 fracción V y 75 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y 8, 53 fracción LXII, 148, 217 fracción III, 260, 264 fracciones IV, VI, VII, VIII y IX y 265 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</p>
--	---

VII. Presentación para su aprobación y firma del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX celebrada el 15 de enero de 2025.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el punto que se está tratando, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto, por lo que por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2025-06-1E</p>	<p>Con fundamento en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto segundo párrafo, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del ejercicio 2025, celebrada el 15 de enero de 2025, la cual se procede a firmar en el acta para su validación.</p>
---	---

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, solicita a los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT presentes, en caso de estar de acuerdo, con todos los puntos del orden del día que fueron desahogados durante la Primera Sesión Extraordinaria que tuvo lugar el día miércoles 15 de enero del presente año, se sirvan en aprobar para su firma, el Acta correspondiente, para todos los efectos legales a que haya lugar. --

Asimismo, al no contar con más asuntos que tratar y estando de acuerdo los integrantes de Órgano Colegiado, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025 del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

----- CIERRE DEL ACTA -----

J

15

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large circle and several initials.



Al no contar con más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2025, firmando al margen y al calce los integrantes de este Órgano Colegiado, que en ella intervinieron. -----

PRESIDENTE SUPLENTE

Geógrafo Marco Antonio Solís García
Jefe de Unidad Departamental de Validación Técnica
de Información Geoespacial y Metadato

SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA PARA EL DESAHOGO DE LA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, EJERCICIO 2025

Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo
Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y
Responsable de la Unidad de Transparencia

VOCALES

Lic. Julio Arturo Noriega Carreón
Encargado de Despacho de la Subprocuraduría
de Ordenamiento Territorial
VOCAL TITULAR

Lic. Diego Felipe Olaya López
Subdirector de Estudios Normativos y
Procedimiento Arbitral
VOCAL SUPLENTE

Biól. Elías Austria López
Director de Atención e Investigación de
Denuncias Ambientales "A"
VOCAL SUPLENTE

Lic. Rosario Marjorie Rojas González
Enlace de Seguimiento Informativo y Análisis de
Medios
VOCAL SUPLENTE

Lic. Selene Fabiola Verdin Hernandez
Jefa de Unidad Departamental de Información
Programática Presupuestal
VOCAL SUPLENTE

Lic. Valente Evaristo Martínez,
Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo y
Administración del Sistema de Información Geográfica
VOCAL SUPLENTE



Lic. Ana Guadalupe Lucero León
Dictaminadora
VOCAL SUPLENTE

Lic. Marco Antonio Muñoz Meza
Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y
Seguimiento de Auditorías
VOCAL SUPLENTE

INVITADA PERMANENTE

Mtra. Noemí Gómez García
Coordinadora de Archivos de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

INVITADOS

Mtra. Fabiola Alexandra Bougerio Cobos
Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información

C. Manuel Monroy Vázquez
Dictaminador

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría
Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México celebrada el día 15 de enero de 2025. -----

